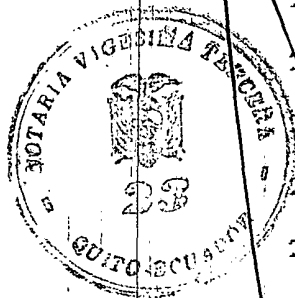


0000003

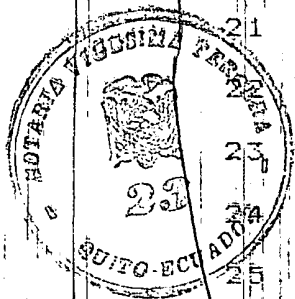
1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE En la ciudad de San
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMI- Francisco de Quito,
7 NADA CAFETERIA FRANCESA Capital de la Repú-
8 COMPAÑIA LIMITADA blica del Ecuador,
9 QUE CELEBRA: hoy día, LUNES (9)
10 GUSTAVO ROSERO TOSCANO nueve de E N E R O
11 CAPITAL ANTERIOR: S/. 700.000,00 de mil novecientos-
12 AUMENTO: S/. 1'300.000,00 noventa y cinco, an-
13 CAPITAL ACTUAL: S/. 2'000.000,00 te mi Notario Público
14 Di 5 copias LA. Vigésimo Tercero de
15 este Cantón, doctor
16 Roberto Arregui Solano, comparece: el señor Gustavo
17 Rosero Toscano, en su calidad de Gerente y Representan-
18 te Legal de CAFETERIA FRANCESA COMPAÑIA LIMITADA
19 conforme consta de los documentos habilitantes que se
20 agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuato-
21 riana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
22 Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y
23 me solicita elevar a escritura pública el contenido de
24 la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.-En su Registro de
25 escrituras públicas sírvase incorporar una que contenga
26 el aumento de capital y la reforma de la parte perti-
27 nente de los Estatutos de la compañía CAFETERIA FRANCE-
28 SA COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las siguientes estipu-



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 laciones y cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTE.- UNO
2 PUNTO UNO. (1.1.) Comparece a la celebración de la
3 presente escritura y hace las declaraciones que ella
4 contiene el señor Gustavo Rosero Toscano en su calidad
5 de Gerente y Representante Legal de CAFETERIA FRANCESA
6 COMPAÑIA LIMITADA conforme aparece de la copia inscri-
7 ta del nombramiento que se inserta para que forme parte
8 de la matriz y además debida y especialmente autorizado
9 por la Junta General de Socios de la Compañía llevada a
10 cabo el primero de noviembre de mil novecientos noventa
11 y cuatro, documento que también se agrega para que
12 forme parte de la presente escritura .- UNO PUNTO DOS
13 (1.2.) El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana,
14 mayor de edad, casado, de profesión Comerciante, domi-
15 ciliado / residente en Quito-Ecuador y hábil por dere-
16 cho.- UNO PUNTO TRES (1.3.) CAFETERIA FRANCESA COMPAÑIA
17 LIMITADA es una sociedad de responsabilidad limitada,
18 con domicilio principal en Quito-Ecuador y RUC número
19 diecisiete noventa treinta sesenta y cuatro noventa
20 cero, cero uno (1790306490001) .- SEGUNDA.- ANTECEDEN-
21 TES.- DOS PUNTO UNO (2.1.) CAFETERIA FRANCESA Compañía
22 Limitada , se constituyó en esta ciudad de Quito por
23 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
24 Primero, el nueve de febrero de mil novecientos setenta
25 y siete, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES
26 (S/ 100.000,00) dividido en veinte participaciones, de
27 un mil sucres cada una y con dos socios.- DOS PUNTO DOS
28 (2.2.) La constitución de la compañía fue debidamente

1 aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
2 Resolución número RL dos mil cuatrocientos treinta y
3 siete de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y
4 siete, se publicó el extracto y se encuentra inscrita
5 en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos
6 veintitres del Registro Mercantil, Tomo número ciento
7 ocho el dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y
8 siete.- DOS PUNTO TRES (2.3.) Por escritura pública
9 número dos mil doscientos cuarenta y dos otorgada en la
10 ciudad de Quito, el diecinueve de diciembre de mil
11 novecientos ochenta y nueve ante el Notario Primero
12 doctor Jorge Machado Cevallos la Compañía Cafetería
13 Francesa Compañía Limitada elevó su capital social de
14 CIEN MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL SUCRES aumento de
15 capital que fuera aprobado por la Superintendencia de
16 Compañías mediante resolución número noventa punto uno
17 punto dos punto uno punto cero cero noventa y tres
18 (90.1.2.1.0093) de diecinueve de enero de mil novecien-
19 tos noventa, se publicó el extracto correspondiente y
20 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
21 Quito, bajo el número doscientos treinta y dos del
22 Registro Mercantil, Tomo ciento veintiuno, el cinco de
23 febrero de mil novecientos noventa.-
24 DOS PUNTO CUATRO (2.4.) La Junta General Extraordinaria
25 Universal de Socios de la Compañía Cafetería Francesa
26 Compañía Limitada, llevada a cabo el día Martes primero
27 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro en
28 forma unánime y con el consentimiento del ciento por



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 ciento del capital social de la misma, resolvió lo
2 siguiente: A) Elevar el capital social de Cafetería
3 Francesa Compañía Limitada de SEISCIENTOS MIL SUCRES
4 (s/. 700.000,00) a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES
5 (s/. 2.000.000,00) mediante la emisión oportuna de un
6 mil trescientas nuevas participaciones iguales, indivi-
7 sibles y acumulativas de un mil sucres cada una.-B)
8 Aprobar en forma unánime que el capital social resul-
9 tante del referido aumento de capital sea pagado por
10 los socios de la compañía mediante la capitalización de
11 las utilidades acumuladas y no distribuidas de ejerci-
12 cios anteriores en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL
13 SUCRES .- c) Que en mérito del aumento de capital
14 aprobado, suscrito y pagado por los socios, se aprobó
15 reformar la parte pertinente de los Estatutos en los
16 términos que quedan establecidos en el Acta de primero
17 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro .- d)
18 Autorizar en forma expresa al suscrito compareciente
19 para que en calidad de Gerente y representante legal de
20 la compañía, otorgue la escritura pública que contiene
21 el aumento de capital y la reforma a la parte pertinen-
22 te de los Estatutos sociales.- TERCERA.- DECLARACIONES
23 DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SU FORMA DE PAGO Y REFOR-
24 MA A LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS.- TRES PUNTO
25 UNO.- Por los antecedentes que quedan mencio-
26 nados anteriormente, el compareciente Gustavo Rosero
27 Tofano, en su calidad de Gerente y Representante legal
28 de Cafetería Francesa Compañía Limitada, debidamente

1 autorizado por la Junta General de Socios de la Compa-
2 ñía llevada a cabo el día primero de noviembre de mil
3 novecientos noventa y cuatro, realiza las siguientes
4 declaraciones.-- A) Que por Resolución unánimemente
5 adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal
6 de Socios de la Compañía de primero de noviembre de
7 mil novecientos noventa y cuatro, el capital social de
8 la Compañía Cafetería Francesa Compañía Limitada, que
9 es de SETECIENTOS MIL SUCRES (s/. 700.000,00) queda
10 aumentado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (s/. 2.000.000,00) mediante la emisión oportuna de un mil
11 trescientas nuevas participaciones iguales, indivisi-
12 bles y acumulativas de un mil sucres cada una, las
13 cuales fueron suscritas y pagadas en su totalidad por
14 los socios de la compañía en la forma que queda deter-
15 minada en la mencionada Junta General de primero de
16 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y en el
17 cuadro de aumento de capital que se insertan para que
18 formen parte de la matriz.-- b) Que la citada Junta
19 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compa-
20 ñía, en forma unánime resolvió aprobar la distribución
21 del capital social aumentado en relación con cada uno
22 de los socios, en la forma determinada en la Junta
23 General y en el cuadro de aumento de capital aludidos y
24 agregados a este instrumento.-- c) Que en mérito del
25 aumento de capital aprobado, su forma de pago y
26 distribución también aprobados, se hace necesario e
27 indispensable reformar la parte pertinente de los
28



DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

Ref

1 Estatutos Sociales relacionada con el Capital social de
2 la compañía, a fin de adecuarlos al nuevo capital
3 social en razón de lo que el artículo quinto de los
4 estatutos en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO.- " EL
5 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES DE
6 SUCRES (S/. 2'000.000) DIVIDIDOS EN DOS MIL (2.000)
7 PARTICIPACIONES IGUALES, INDIVISIBLES Y ACUMULATIVAS DE
8 UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA".- EL RESTO DE
9 LOS ESTATUTOS SIGUEN IGUALES.- CUARTA.- DECLARACIONES.-
10 de conformidad con lo que dispone el artículo Undécimo
11 del Reglamento relativo al Control Total o Parcial de
12 las Compañías publicado en el Registro Oficial número
13 doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil
14 novecientos noventa y tres, el suscrito Gerente y
15 Representante Legal de Cafetería Francesa Compañía
16 Limitada, bajo juramento declara que el capital social
17 aumentado conforme al acta de Junta General de primero
18 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se
19 encuentra correctamente integrado según mi leal saber y
20 entender.- Adicionalmente declara en forma expresa que
21 todos los socios de Cafetería Francesa Compañía Limita-
22 da son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA
23 DOCUMENTOS.- Se agregan como documentos para que formen
24 parte de la presente escritura los siguientes: a)
25 Documento inscrito del Gerente de la Compañía.- b)
26 Cuadro de Aumento de Capital Social.- c) Copia de la
27 Cédula de Ciudadanía del otorgante.- CONCLUSIONES.-
28 Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

0000006

usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las
demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y
completa validez de la presente escritura.- firmado)
Doctor Raúl Armendariz, Abogado con matrícula profesio-
nal número doscientos veintisiete del Colegio de Aboga-
dos de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la
presente por mí el Notario, a los comparecientes, éstos
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de
todo, lo cual doy fe.

SR. GUSTAVO ROSERO TOSCANO

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

C.I.

NOTARIO

170300795-3



EN BLANCO



CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA.

Roca 736 y Amazonas
Apartado 17-03-256

Teléfonos: 528-226 - 523-234
Quito - Ecuador

Chantilly

Quito, 29 de noviembre de 1994.

Señor don
Gustavo Rosero Toscano
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CAFETERIA FRANCESA C. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, por un período dos (2) años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos de la firma.

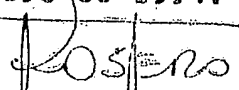
Usted como Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma única, atribuciones y deberes, el presente nombramiento constituye una reelección.

CAFETERIA FRANCESA C. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 09 de febrero de 1977, ante el Notario Primero del Cantón doctor Jorge Machado Cevallos, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 2437 de 04 de marzo de 1977, y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 223, Tomo 108 de 17 de marzo de 1977.

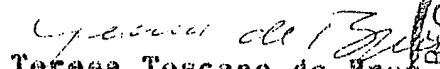
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.


Michel Brua R.
PRESIDENTE

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE CAFETERIA FRANCESA C. LTDA., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES.- Quito, 29 de noviembre de 1994.


Gustavo Rosero Toscano.

CERTIFICO LA ACEPTACION.- Fecha: 29-11-94.


Teresa Toscano de Brua.



7518
125
20/11/1994
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
BOCA BANDERAS

0000007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL DIA
MARTES 10. DE NOVIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Quito el día de hoy 10. de Noviembre de 1994, a las 17:00 Horas en el local social de la Compañía Cafetería francesa C. Ltda, ubicado en la Calle Roca No. 736 y Avenida Amazonas de la citada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

1.- Señora Teresa Toscano de Brun, propietaria de 350 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 350.000,00 con derecho a 350 Votos.

2.- Señora María Teresa De La Torre de Rosero, propietaria de 350 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, con un vaor de \$ 350.000,00 con derecho a 350 Votos.

Capital presente y representado en la Junta \$ 700.000,00.-
Participaciones 700.- Socios dos (2).

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes las dos socias que la conforman, las concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los que a manera de orden del día son los siguientes:

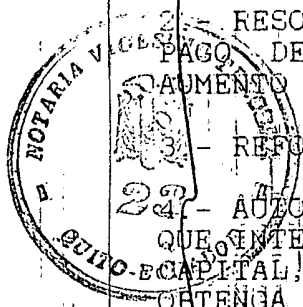
1.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA DE \$ 700.000,00 A \$ 2.000.000,00.

2.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES EMITIDAS POR CUENTA DLE AUMENTO DE CAPITAL.

3.- REFORMA DE LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS.

4.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL GERENTE PARA QUE INTERVENGA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS Y OBTENGA LAS APROBACIONES PERTINENTES.

Preside esta Junta el señor Michel Brun R. en su calidad de Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretario el señor Gustavo Rosero Toscano, Gerente de la sociedad, el mismo



que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en la Junta Guarda conformidad con los registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes las dos socias que la conforman.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el primer punto del orden del día y al efecto la socia señora Teresa Toscano de Brun manifiesta que con el objeto de mejorar la posición económica y financiera de la compañía y dar cumplimiento a las Resoluciones que sobre capital mínimo de este tipo de sociedades ha dictado la Superintendencia del Ramo propone que se resuelva un aumento del capital social de Cafetería Francesa de la suma de \$ 700.000,00 a \$ 2.000.000,00 con un aumento de \$ 1.300.000,00 para situarlo en la mencionada cifra para lo que se podría tomar y utilizar las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

La Presidencia somete a consideración de los socios la propuesta anterior y los mismos por unanimidad resuelven elevar el capital social de Cafetería francesa de la suma de Setecientos Mil Suces (\$ 700.000,00) a la suma de Dos Millones de Suces (\$ 2.000.000,00) mediante la emisión oportuna de Mil Trescientas (1.300) nuevas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil suces cada una.

Una vez que fuera aprobado el aumento del capital social de la compañía en la suma de \$ 1.300.000,00 la Presidencia ordena tratar el segundo punto del orden del día, esto es la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones emitidas por cuenta del aumento del capital aprobado, solicitando a las socias que se pronuncien sobre la conveniencia de suscribir en esta misma sesión las 1.300 participaciones resultantes del aumento de capital aprobado.

A este efecto las dos socias que conforman la compañía expresan que se hallan en condiciones de pagar la totalidad del capital social aumentado que es de \$ 1.300.000,00, tomando estos valores de las utilidades acumuladas y no distribuidas de ejercicios anteriores de la compañía, para lo que el Departamento de Contabilidad presentó la pertinente certificación sobre la existencia de dichos valores.

Por lo expresado anteriormente la Junta resuelve por unanimidad realizar la siguiente distribución del aumento de capital aprobado, en relación con cada uno de los Socios de la compañía en la forma que a continuación se expresa:-

A).- La Socia señora Teresa Toscano de Brun suscribe 650 participaciones de un mil suces cada una, con un valor de \$ 650.000,00 las cuales son pagadas en su totalidad con la aplicación de la Utilidades Acumulaas de la compañía de Ejercicios anteriores.

B).- La Socia señora María Teresa De La Torre de Rosero suscribe

0000008

650 participaciones de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 650.000.00 las cuales son pagadas en su totalidad con la aplicación de las Utilidades Acumuladas de Ejercicios anteriores.

A este efecto se agrega para que forme parte del expediente de la Junta el correspondiente Cuadro de Aumento de Capital.

Una vez que fuera aprobado el aumento del capital social de la compañía y realizada la correspondiente suscripción y pago del mismo por parte de los socios, la Junta procede a tratar el tercer punto del orden del día puesto que se hace necesario e indispensable reformar la parte pertinente de los Estatutos sociales, por lo que la Junta en forma unánime resolvió reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, el cual en los sucesivos irá.

Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de Dos Millones de Sucres (\$ 2'000.000,00) dividido en Dos Mil (2.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una.

EL RESTO DEL ESTATUTO SIGUE IGUAL.

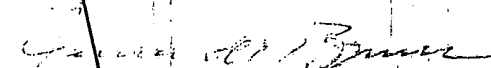
En el cuarto y último punto del orden del día la Junta resuelve expresamente autorizar al Gerente de la compañía para que en calidad de representante legal de ella, eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la susodicha Junta General de Socios, quedando autorizado para comparecer con las más amplias atribuciones ante Autoridades, Civiles, Administrativas, Judiciales, Superintendencia de Compañías, con el objeto de perfeccionar el aumento de capital aprobado.

Por no haber otros puntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente el acta en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observaciones por las concurrentes.

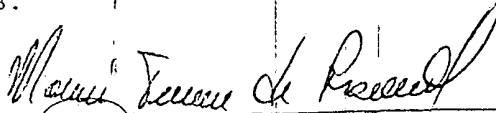
Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales forman parte de la presente acta los siguientes documentos:

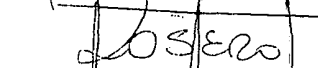
- a) Listado de asistentes a la Junta.
- b) Cuadro de Aumento de Capital.
- c) Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Teresa Toacano de Brun.


Michel Brun R.
PRESIDENTE.


Maria Teresa De La Torre.

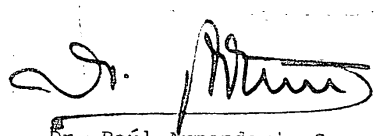

Gustavo Rosero T.
SECRETARIO.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

"CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA."

Se otorga-

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	FORMA DE PAGO	NUMERO PARTICIPAC.
María. Teresa de la Torre.	\$ 650.000.	650.000.	Cap. Utilidades	650.
Teresa Toscano de Brun.	650.000.	650.000.	Cap. Utilidades	650.
TOTALES.	\$ 1'300.000.	1'300.000.	-----	1.300.


Dr. Raúl Armendaris Sr.
Registro No. 227
Quito.



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

gó ante mi en fe de ello confiero esta T E R C E R A

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieci-
ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

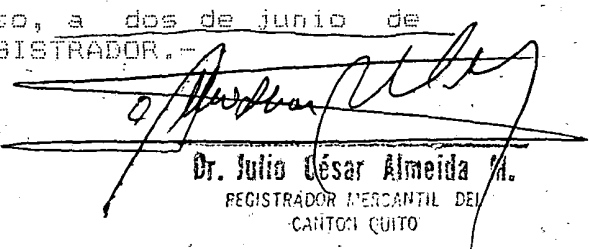


RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-0580, dictada por la
Superintendencia de Compañías, el 20 de Febrero del presente año,
fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía Cafetería Francesa Cia. Ltda.,
otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, el 9 de
Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen
de la matriz de la escritura pública de constitución de la
mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 9 de
Febrero de 1.977.- Quito, a veinte y cuatro de Marzo de mil
novecientos noventa y cinco.-

DR. RUBEN DARIO DE. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
ESPINOSA I.
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

0000010

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número QUINIENTOS OCHENTA del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 20 DE FEBRERO DE 1995, bajo el número 1566 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 223 del Registro Mercantil de 16 DE MARZO DE 1977, a fs. 590, TOMO 108.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA.-Otorgada el 9 DE ENERO DE 1995, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del Cantón Quito, DR. ROBERTO ARREGUI S.- Se fijó un extracto signado con el número 1045.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 21974.- Quito, a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

